



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 078 DE 2017

“Por la cual se aprueba un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil y se homologan unas asignaturas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante, **JUAN JOSE PAYARES VERGARA**, con cédula de ciudadanía 1.102.885.944, del programa de Ingeniería Agroindustrial, solicitó traslado al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre;
- Que el estudiante, **JUAN JOSE PAYARES VERGARA**, con cédula de ciudadanía 1.102.885.944, aprobó asignaturas en el programa de Ingeniería Agroindustrial;
- Que el Jefe de Departamento de Ingeniería Civil presentó el estudio de homologación de las asignaturas aprobadas por el estudiante;
- Que verificada la reglamentación estudiantil vigente el estudiante, cumple todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del 27, 28 y 29 de junio de 2017 (Acta N°27), amparado en la Resolución N°98, artículo 2°, del Consejo Académico donde autorizó 5 cupos para traslado y transferencias al programa de Ingeniería Civil, estudió la solicitud del estudiante.
- Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1.** Aprobar el traslado y homologar asignaturas al programa de Ingeniería Civil del estudiante **JUAN JOSE PAYARES VERGARA**, con cédula de ciudadanía 1.102.885.944 para el primer periodo académico de 2018, como se relaciona en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 078 DE 2017

“Por la cual se aprueba un traslado de un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil y se homologan unas asignaturas”

PLAN DE ESTUDIO INGENIERIA AGROINDUSTRIAL				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL			
Asignatura	Código	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	103258	3	3,3	Calculo I	20222101011111	3	3,3
Dibujo básico	224259	2	4,7	Dibujo I	20222122012111	3	4,7
Comunicación I	102263	2	4,7	Comunicación	20222181011111	2	4,7
Catedra vida universitaria	224316	1	A	Catedra vida universitaria	20222186011111	1	A
Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	2	A
Calculo II	103265	3	4,1	Calculo II	20222102021111	3	4,1
Química	101260	3	3,5	Química general	20222109022111	3	3,5
Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	2	A
Algebra lineal	103267	3	3,1	Algebra lineal	20222105021111	3	3,1
Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A	Lengua extranjera nivel III	10002103031211	2	A
Calculo III	103270	3	3,0	Calculo III	20222103031111	3	3,0
Fundamentos de Programación	224281	2	4,5	Programación de computadores	20222116031111	2	4,5
Metodología de la investigación	102280	2	3,2	Metodología de la investigación	20222184051111	2	3,2
Ética	102298	2	4,9	Ética	20222185101111	2	4,9
Estadística	20222117041111	3	4,3	Estadística	20222117041111	3	4,3

ARTÍCULO 2. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN HERNANDEZ ARRIETA
Secretario ad- hoc

Proyectó: Ruby Vergara Chávez
Revisó: Juan Hernández Arrieta